

## INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NAVARRA Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS

En virtud de un Convenio entre CERMIN, el Parlamento de Navarra y la UPNA, se elaboró una Informe sobre la adaptación de la legislación foral de Navarra a la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad (CIDPD), de 2006, vigente en España desde el 3 de mayo de 2008, que concluyó con la recomendación de elaborar en Navarra una ley foral de garantía de los derechos de las personas con discapacidad que constituya la pieza central de la regulación foral de la discapacidad, en coherencia lógica con la CIDPD y el enfoque que esta otorga a la discapacidad como una cuestión de derechos humanos y de garantía integral del ejercicio de derechos fundamentales.

A lo largo del mes de octubre de 2021 se puso en marcha un proceso para formar un grupo de trabajo que reuniera **representantes de los distintos Departamentos y organismos** de nuestra Administración o vinculados a ella que ejercen competencias en los ámbitos en que, conforme al Plan de Discapacidad vigente, se desarrollan las principales actuaciones para la adecuada atención a personas con discapacidad en Navarra y garantizar sus derechos en esos ámbitos sectoriales conforme a la CIDPD.

Por ello, en ese grupo de trabajo se recabaron y obtuvieron, para participar en el grupo, representantes:

- Del Departamento de Derechos Sociales, tanto de la SGT como de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (y dentro de ella, tanto de la Gerencia, como de la Sección de servicios para personas con discapacidad, del Negociado de Centros de Discapacidad, del Centro de valoración), al tratarse aspectos generales que afectan a las personas con discapacidad y a los servicios sociales que se les prestan en los bloques 1 (principios y transversalidad), 2 (autonomía y desinstitutionalización) y 3 (adecuación a las normas sobre ejercicio de la capacidad jurídica del artículo 12 de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de 2006 y de la reciente Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica). Por motivo, sobre todo, de este bloque 3, participa también la Gerente de la Fundación que antes era tutelar para personas adultas y ahora es Fundación pública navarra de provisión de apoyos a personas con discapacidad (FUNDAPA).
- Del de Salud, al abordase la salud, junto al bienestar, en el bloque 4, contando con la responsable de la Atención Sociosanitaria del SNS-O, que es también responsable de la parte de la estrategia del SNS-O relacionada con la discapacidad.
- Del de Educación, abordada en el bloque 5, referido a la Educación inclusiva, contando con la responsable del Negociado de Orientación y, en la sesión referida a

esta temática, con la responsable del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, y, para la parte de la educación universitaria, a instancias de la responsable de la Dirección General de Universidad, del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, con responsables de la UPNA y la UN (en ambos casos, directamente relacionadas con las unidades que en ambas Universidades atienden las necesidades del alumnado con discapacidad).

En la sesión de Empleo y ocupación, se contó también con la presencia de los cuatro Centros de Educación Especial y una representante del CREENA, por la parte de la perspectiva del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios. Previamente, varias personas del grupo, visitamos uno de los Centros de Educación Especial a instancias del mismo.

- Del Servicio Navarro de Empleo, por el bloque 6, de empleo y ocupación, contando con la responsable del Servicio de fomento del empleo y servicios a las empresas, en cuyo Servicio cuenta con Secciones para el fomento del empleo e igualdad de oportunidades, así como de programas de empleo de personas con discapacidad. En la sesión de este bloque, se contó también con la presencia y aportaciones del responsable del Servicio de Trabajo, del Departamento de Desarrollo Económico, dado que se recogen también propuesta referidas a las condiciones de empleo de las personas con discapacidad.
- Del Departamento de Cultura y Deporte, para el bloque 7, de la participación cultural y en actividades de ocio y recreativas, contando con una funcionaria de la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana, y contando también en la sesión de este bloque, con la presencia y aportaciones de otra funcionaria, de la Dirección General de Turismo Comercio y Consumo, del Departamento de Desarrollo Económico.
- Del de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, contando, por un lado, con la técnica de igualdad del INAI adscrita al Departamento, para el enfoque de género, imprescindible conforme a la legislación foral sobre igualdad y la propia CIDPD (arts. 3 g), 5, 6 y 7) y, por otro, con una funcionaria del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, de la Dirección General de Presidencia, en la medida que, desde la misma, se dirige y coordina la materia de accesibilidad universal y se ejercen las competencias en materia de Derecho Civil Foral, que corresponde adecuar al art 12 CIDPD y a la regulación del Código Civil adaptada a la CIPD a través de la Ley 8/2021, a la que mayormente remite la foral, modificando varias leyes de la Compilación de Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo (FN).
- En relación con la adaptación a la Ley 8/2021 y desarrollo, divulgación e implantación de la misma, así como la consiguiente modificación del FN, se han realizado distintas iniciativas, de forma coordinada con distintos agentes, proponiendo en diciembre a todos ellos la constitución de una Comisión para ello, que se constituyó el 24 de enero de 2022 con representación de:

- Poder Judicial

- Ministerio Fiscal
  - Notarías
  - Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado
  - - Colegio de Abogados
  - Banca
  - CERMIN
  - Defensor del Pueblo
  - Presidencia/ Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra
  - Fundación Pública navarra para la provisión de apoyos a personas con discapacidad (FUNDAPA)
  - Fundación privada (antigua FUTUNA).
  - Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
  - Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales
  - Salud
    - Gerencia de Salud Mental
    - Atención primaria
    - Sección Sociosanitaria del SNS-O
  - Servicio Social de Justicia de la Dirección General de Justicia
  - Secretaría General Técnica del Departamento Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
  - Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y Federación Navarra de Municipios y Concejos, para la comunicación y coordinación con los Servicios Sociales de Base
- Además, también en relación con la modificación propuesta en el bloque 3 de 29 leyes del FN, se ha dado traslado de la misma a quienes componen el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, con el que se mantuvo una primera reunión para debatir una primera propuesta de modificación el 25 de enero, se ha completado el primer borrador, que se incorpora a este Informe como Anexo II, habiéndose

configurado diferentes grupos de trabajo dentro del Consejo para abordar, agrupada en 4 bloques, la regulación de las leyes que se propone modificar (u otras).

Al margen de ello y, sin perjuicio del posterior trámite de audiencia a todos los Departamentos del anteproyecto articulado, el 24 de enero, una vez mantenidas las 7 reuniones del grupo de trabajo y refundidas las propuestas, se trasladó dicho documento a todos los Departamentos a través de sus SSGTT y se comentó en la Comisión de Coordinación que se celebró ese día y en la que están presentes todas ellas.

El 25 de enero se dio traslado de las propuestas a la Comisión de apoyo a la Red ACP (Atención Centrada en la Persona), al INAI, para trasladar también al Consejo Navarro de Igualdad, a los y las representantes sindicales de los sindicatos más representativos en el sector social, al Defensor del Pueblo, al Parlamento Joven y al CEASNA (Comité de Ética en la Atención Social de Navarra).

El 28 de enero se ha trasladado también a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación Gizain).

También de forma complementaria y en relación con distintos y concretos aspectos sectoriales, se ha contactado, informado o recabado criterio sobre cuestiones puestas de manifiesto por la representación de las personas con discapacidad y entidades que trabajan por ella con: la responsable del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico de la Hacienda Tributaria de Navarra; una responsable de gestión en el Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, en relación con el régimen jurídico del taxi en Navarra; el responsable de la Correduría de seguros de nuestra Administración, por las peculiaridades y denuncias existentes pese a la existencia de la Disposición Adicional 4ª de la Ley del Contrato de Seguro; con la gerencia del Instituto Navarro del Deporte y con la Gerente de la asociación que agrupa a las piscinas privadas (AEDONA), en relación con las dificultades específicas para la actividad deportiva de las personas con discapacidad en Navarra.

Junto a esa representación, mayoritariamente del ámbito administrativo, se solicitó en octubre al **Consejo Navarro de Discapacidad (CND)** que designara un/a representante por cada ámbito de discapacidad, designándose a 4 representantes:

- Una por Discapacidad física y orgánica.
- Una por Discapacidad sensorial.
- Una por Discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Una por Enfermedad Mental.

Además, se solicitó a CERMN colaboración para contar con personas con discapacidad que quisieran participar en todas o algunas de las sesiones y, a través de dicha organización, por un lado, han colaborado dos personas con discapacidad (una de ellas en todos los bloques y la otra

en el de empleo y ocupación) y, por otro, se han reunido para el debate y formulación de propuestas previas a las sesiones del grupo en su conjunto y han coordinado la asistencia de otras personas para sesiones específicas (de Plena Inclusión para la sesión de la capacidad jurídica, de un Centro de Educación Especial, para la de Educación, de un Centro Especial de Empleo, para la de Empleo y ocupación, de especialistas en accesibilidad cognitiva, de otra asociación, para la sesión última en que se abordaron algunos temas de accesibilidad).

A lo largo de las siete sesiones en que se han tratado a lo largo de noviembre (bloques 1 a 4), diciembre (bloque 5) y enero (bloques 6 y 7) los 7 bloques en que se han agrupado los temas principales (ver Anexo I), las cuestiones a regular en el anteproyecto propuestas por el Departamento de Derechos Sociales o, en los bloque sectoriales, por el Departamento de Derechos Sociales y las representantes de Salud, Educación, SNE y Trabajo, y Cultura, han sido objeto de aportaciones por parte de las personas designadas por el CND para completar o reformular algunas o añadir otras, tratándose en la siguiente sesión los cambios que resultaban y remitiéndose la versión actualizada de las propuestas a CERMIN, que las reenvía a las personas designadas por el CND, y a todas las personas componentes del grupo (destacándose con subrayados las partes añadidas):

En el bloque 1, se completaron la 4, la 6, la 9, la 14, la 16, la 17, la 22, la 31, la 33, y se añadieron la 35, la 36, la 37 y la 39.

En el bloque 2, se completaron la 3, la 16, la 17 y la 20.

En el bloque 3, se añadieron la 28 y, detectando otras 4 leyes del FN que es preciso modificar, a instancias de expertas en Derecho Civil, la 29, 30, 31 y 32 (al margen de ajustarse el primer borrador de propuestas de modificación del FN).

En el bloque 4, se completó doblemente la 21 y se añadieron de la 24 a la 30.

En el bloque 5, se añadió la 3 y se completaron la 6 y la 7.

En el bloque 6, se incorporó una nueva 3, y se completaron la 1, 12, 14, doblemente la 16, y la 26, 27, 28 y 29.

En el bloque 7, se completaron la 2, la 5, la 12, la 14, se suprimió la referida al reconocimiento y se completaron la 19 y la 20.

Por otro lado, en cumplimiento de la normativa sobre procedimiento (art. 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del

Sector Público Institucional Foral) y la Ley Foral de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se promovió una **consulta pública, a través del Portal de Gobierno Abierto de Navarra**, entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de enero de 2022, sometiendo a exposición pública la iniciativa de elaboración del anteproyecto, para que cualquier persona interesada y otras organizaciones potencialmente afectadas tuvieran información sobre la misma y posibilidad de realizar aportaciones.

Para ello, en una ficha ad hoc, se explicaban los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Igualmente, para favorecer y facilitar la información y promover la participación, se adjuntaban tanto la CIDPD como otros documentos relevantes para entender el objeto del anteproyecto, como las propuestas que, a 1 de diciembre, se habían tratado ya en el grupo de trabajo (completándolas después).

Por este cauce se han recibido cinco aportaciones en nombre de Mercadona, aceptándose en sus términos la 1ª (añadiéndola a la propuesta 4 del bloque 1, en relación con los tipos de discriminación, completando las previsiones de la 8 y la 9, sobre la misma cuestión) y la 3ª (modificando la redacción de la 3 del bloque 3, para evitar problemas de accesibilidad cognitiva por los símbolos utilizados), parcialmente la 2ª (completando la 25 del bloque 1, en relación con el contenido mínimo de la planificación) y entendiendo que la 4ª y la 5ª ya están suficientemente atendidas con las propuestas de los bloques 1 y 5 (con carácter general en la 5 del 1), en el primer caso (acciones positivas), y 5 y 6, en el segundo (fomento del acceso a prácticas remuneradas en el mercado ordinario de trabajo), en el que, además, tras la sesión en que se escuchó a los Centros de Educación Especial y al CREENA, se incorporó también una propuesta relacionada con la promoción de las prácticas que forman parte de la FCT para titular en FP, además de existir ya un sistema de becas en Educación.

Con todo ello, las propuestas que se trasladarán al anteproyecto son las del Anexo I que se incorporan a este informe.

A lo largo del mes de febrero se elaborará el anteproyecto y luego se trabajará el mismo, de forma también participativa, primero con el grupo de trabajo, y luego con un nuevo período de exposición pública en el Portal de Gobierno de Gobierno Abierto de Navarra, conforme al calendario que se incorpora al informe como Anexo III.

Tras esa fase inicial las propuestas se convirtieron en un primer anteproyecto de Ley Foral realizado en febrero de 2022 y remitido al grupo de trabajo, en esa misma fecha, para que pudieran ir presentando propuestas y aportaciones.

Dichas propuestas y aportaciones se han ido recogiendo en una tabla Excel (que se adjunta en su versión de 8 de junio) que se ha ido actualizando y compartiendo, como las

aportaciones recibidas con las personas del grupo de trabajo y/o con representantes de los Departamentos con competencias en la materia sobre la que versaban.

La tabla recoge: quién las ha realizado, a qué artículo o parte afectan, en qué consisten y que valoración se ha hecho de ellas y cuál es el resultado.

Se indica con una AT cuando se acepta lo que se propone y tal cual se propone

Se indica con una A cuando se acepta lo que se propone, aunque cambiando en algo la redacción para el objetivo perseguido y compartido.

Se indica con una Ap o AP cuando se acepta en parte o una parte.

Se indica con una R cuando no se considera posible o adecuada la propuesta.

Se indica con una E cuando la aportación expresa una duda o propone cuestiones que ya están de alguna forma recogidas en el APLF o en otra norma con el rango adecuado.

A lo largo de ese proceso se han recibido 501 aportaciones de las que 320 han sido aceptadas total o parcialmente, es decir, han supuesto la incorporación de nuevas regulaciones o la modificación para mejorarla de alguna de las que había. En la última columna de la tabla se puede ver la valoración concreta que se ha hecho de cada una y en qué medida y por qué ha generado una modificación o adición.

El número de personas o entidades que han enviado aportaciones son 39, destacando por su número las recibidas de CERMIN (187), entidad en la que hay que destacar que es una organización que agrupa a su vez a la práctica totalidad de asociaciones y federaciones que representan a distintos ámbitos de personas con discapacidad y sus familias.

Dentro de esas aportaciones debe destacarse también las realizadas por los cinco grupos de trabajo puesto en marcha para la escucha y recogida de aportaciones de las propias personas con discapacidad, contando además en todos ellos, con variedad en cuanto al sexo y las zonas, tipos de solución residencial y, por supuesto, tipos de discapacidad y edades. Así, por un lado, de conformidad con la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de Atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derecho e igualdad, se configuró, en coordinación con el Departamento de Educación, un grupo con menores y alumnado del IES Julio Caro Baroja.

Por otro lado, existía otro grupo relacionado con la discapacidad intelectual alrededor del Centro Las Hayas, otro alrededor de las personas con enfermedad mental (Félix Garrido), otro alrededor de la discapacidad física y orgánica y otro relacionado con la discapacidad sensorial (aunque también con personas con otros tipos de discapacidad y personas sin discapacidad). Los dos últimos se reunían en una sala del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que cuenta con bucle magnético adecuada para personas con discapacidades auditivas.

Para este grupo, se contó también con traducción a lengua de signos y para todos ellos se contó con una entidad de apoyo para la organización de las sesiones y otra para trabajar la adaptación de materiales, como los de lectura fácil.

En todos ellos a lo largo del mes de abril se celebraron sesiones informativas y se les dieron pautas y materiales para trabajar de cara a la segunda sesión. En mayo hubo una segunda sesión de aportaciones y en junio se están celebrando las sesiones de devolución respecto a lo aportado, habiéndose celebrado ya la del grupo de menores del IES JCB, el 9 de junio, y teniendo fecha para el resto entre el 17 y el 23 de junio.

Además, a lo largo del mes de mayo, el Anteproyecto de Ley Foral, en su versión de 27 de abril, en su versión que recogía ya las aportaciones recibidas y valoradas hasta la fecha, fue objeto de exposición pública en el Portal de Gobierno Abierto/Participa Navarra.

Si a través de este canal se recibieron 5 aportaciones de una entidad en la fase de consulta previa, en esta fase se han recibido aportaciones de 6 personas o entidades que en conjunto han realizado 75 aportaciones.

Sin perjuicio de poder seguirse con detalle las novedades en la tabla adjunta, se puede destacar respecto a las diferentes partes del Anteproyecto las siguientes novedades:

Se han completado aspectos filosóficos en el preámbulo, así como normas sobre el fundamento competencial contenidos destacados de los distintos títulos, normativa estatal relevante, e incluso, la adición de algún organismo a los que se someterá el Anteproyecto de Ley Foral.

En el título I se han matizado objeto y principios y completado el ámbito de aplicación.

En el título II se han completado y desdoblado el artículo referido a mujeres, niñas y niños con discapacidad; se ha completado y perfilado mejor una parte muy importante de la promoción de la desinstitucionalización; se ha configurado mejor, y solo con carácter general a través de la disposición adicional IV, de la eliminación de las sujeciones y contenciones; se ha completado la metodología sobre el informe de impacto de accesibilidad y discapacidad.

En el título III se ha completado la parte relacionada con la información, así como la parte de los cuidados y del espacio sociosanitario.

También se han mejorado aspectos de redacción u eliminado detalles que podrían tener un carácter estigmatizador en el título IV.

En el V se ha desarrollado la parte relacionada con la prevención.

En el VI se han incorporado otras áreas a las iniciales de cultura, deporte y ocio (turismo y comercio).

En el título VII hay novedades en las condiciones básicas de accesibilidad y se ha introducido la parte relacionada con la participación política.



En el VIII se han potenciado las medidas relacionadas con la participación y encontrado una solución novedosa para mejorar las garantías de equilibrio de mujeres, hombre, niñas y niños en los órganos de participación.

Hay que destacar también, que esta propuesta ha partido del trabajo de la Unidad de Igualdad, con el apoyo de la técnica del INAI adscrita al departamento conforme a la legislación foral de igualdad, lo que ha permitido un abordaje novedoso de la forma de realizar y utilizar el informe de impacto de género para este Anteproyecto de Ley Foral concretado además, en 15 propuestas adicionales ya en el proceso de elaboración, a sumar a las de la fase de consulta previa.

El proceso participativo ha servido también para abordar de manera específica, a través de cuatro grupos de trabajo extraídos del Consejo de Derecho Civil de Navarra, la modificación del Fuero Nuevo llevado a cabo a través de la Disposición Final Primera. Entre los 4 realizaron 29 aportaciones.

También se ha aprovechado el proceso participativo para acordar con Presidencia y Consumo el contenido de una nueva Disposición Transitoria para atender y analizar las quejas, peticiones de información o peticiones de intermediación en relación con vulneraciones de los derechos de las personas con discapacidad en tanto esté operativa la junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

También se ha aprovechado para ir configurando las líneas que un reglamento de desarrollo de Ley Foral 12/2019 concretará para poner en marcha el Consejo de niños, niñas y adolescentes en el que, conforme a una disposición adicional de este Anteproyecto, se integrarán un mínimo de niños y niñas o adolescentes con discapacidad.

Igualmente, se ha aprovechado para abordar junto con el CEISNA otro objetivo del plan normativo para 2022 de DDSS como era, por un lado, abordar el tratamiento preferente en las reservas de contrato a los centros especiales de empleo de iniciativa social y, por otro, la calificación e inscripción de las CEEs.

A continuación, a lo largo de junio, además de las aludidas devoluciones va a continuar el proceso participativo con los informes y dictámenes de los Consejos, Órganos y organismos aludidos en el apartado V del preámbulo:

La Comisión Foral de Régimen Local, prevista inicialmente para el 28 de junio.

la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), prevista para el 16 de junio.

el Consejo Navarro del Menor, previsto para el 15 de junio.

el Consejo Navarro de la Discapacidad, previsto para el 20 de junio.

El Consejo Navarro de Personas Mayores, previsto para el 20 de junio.

el Consejo Navarro de Bienestar Social, previsto para el 20 de junio.

el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, previsto para el 27 de junio.

el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral, previsto para el 20 de junio.

el Consejo Escolar de Navarra, previsto para el 29 de junio.

la Junta de Contratación Pública, solicitada y pendientes prevista para el 27 de junio.

el Consejo Navarro del Deporte y el Consejo Navarro de Cultura, que lo informarán entre el 9 de junio y el 24 de junio.

el Consejo Navarro de Igualdad, celebramos una primera sesión informativa el 7 de junio y han convocado otro Consejo para aportar al APLF el 14 de junio y otro para informar el 21 de junio.

Se presenta a los grupos parlamentarios el 13 de junio.

Aprovechamos este resumen del proceso participativo para agradecer a todas las personas y entidades, así como a las personas de los departamentos que han intervenido por su colaboración, interés y participación.

En pamplona, a 10 de junio de 2022

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

 Fecha:  
2022.06.1  
0 10:43:28  
+02'00'

Ignacio Iriarte Aristu